

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29011 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Águeda Reye Almeida, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber, que en el procedimiento concursal 0000274/2014, seguido a instancias del Procurador D. Jorge Artilles Ramírez, en nombre y representación de Sucesores de Andrés López Benítez, S.L., se ha dictado auto el día 7 de julio de 2014, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Sucesores de Andrés López Benítez, S.L. con CIF n.º B35029909, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley Concursal, el presente edicto se insertará en el Registro Público Concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Se designan como Administradora del concurso a: Doña Dácil Coello Santana, como Abogada, la cual ha designado como domicilio postal el de Reyes Católicos, n.º 20- 2.º oficinas 2 y 3. CP 35001. Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928 33 75 50, fax 928 31 8220, e-mail: concursosucesoresdealp@coelloabogados.net

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda la intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de julio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140040629-1